



Permiso de Taller Aeronáutico

Número 125

Se otorga el presente permiso a:

E. AÉREO, S.A. DE C.V.

Comercialmente conocido como: **E. AÉREO**

Teléfono: 55 13 13 34 28

Correo-e: **contabilidad@eaereo.com.mx**

El cual tiene domicilio en:

**CALLE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL NO. 312, 2DO. PISO,
COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700,
CIUDAD DE MÉXICO.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil, para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller", se certifica que **E. AÉREO, S.A. de C.V.**: se encuentra autorizado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO
CATEGORÍA 2 Y 3
(REPARACIÓN
Y MANTENIMIENTO)
INSTRUMENTOS CLASE 1, 2, 3 Y 4
RADIOS CLASE 1, 2 Y 3
ACCESORIOS CLASE 1, 2 Y 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá **vigente indefinidamente**.

Atentamente

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

Fecha de expedición original: 19 de abril de 1996

Fecha de expedición actual: **23 de noviembre de 2022**

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



AFAC

AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Especificaciones de Operación

Modificación 3

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado **E. Aéreo, S.A. de C.V., número 125**, está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

SERVICIO AL PÚBLICO

CATEGORÍA 2 Y 3

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS CLASE 1, 2, 3 y 4

EQUIPO

MARCA

MODELO

CONFORME A LA **LISTA DE CAPACIDADES DE TALLER AERONÁUTICO DE MARZO 2022** APROBADA ANEXA AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TALLER

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RADIOS CLASE 1, 2 Y 3

EQUIPO

MARCA

MODELO

CONFORME A LA **LISTA DE CAPACIDADES DE TALLER AERONÁUTICO DE MARZO 2022** APROBADA ANEXA AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TALLER

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 1, 2 Y 3

EQUIPO

MARCA

MODELO

CONFORME A LA **LISTA DE CAPACIDADES DE TALLER AERONÁUTICO DE MARZO 2022** APROBADA ANEXA AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TALLER

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



Especificaciones de Operación

Modificación 3

Limitaciones:


La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado **E. Aéreo, S.A. de C.V., número 125**, está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- **INSPECCIÓN Y PRUEBAS EN TIERRA A LOS SISTEMAS ALTIMÉTRICOS PITOT-STATIC EN AERONAVES QUE OPERAN EN ESPACIO AÉREO RVSM.**
- **INSPECCIÓN Y PRUEBAS AL SISTEMA ALTIMÉTRICO - PITOT ESTÁTICO.**
- **INSPECCIÓN, PROGRAMACION Y PRUEBAS DE LOS EQUIPOS TRANSPONDEDORES MODO S Y ADS-OUT**
- **CALIBRACIÓN DE BRÚJULA MAGNÉTICA.**
- **PROGRAMACIÓN Y/O PRUEBA DE LOS EQUIPOS TRANSMISORES ELT.**
- **INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE SISTEMAS ADS-B.**

Estoy de acuerdo en el contenido de las Especificaciones de Operación del Permiso de Taller y asumo el compromiso de desarrollar los trabajos conforme a la normatividad mexicana y los manuales de mantenimiento aplicables.

ATENTAMENTE


Responsable de Taller
Téc. Juan Carlos Colín Martínez
Licencia número 200701622


ING. PABLO CARRANZA PLATA
DIRECTOR EJECUTIVO DE AVIACIÓN

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022



AFAC
AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Responsiva de taller

Número: 125-JCCM-1042/2022

Se otorga la presente responsiva al:

TÉC. JUAN CARLOS COLÍN MARTÍNEZ
LICENCIA NUM. 200701622

Teléfono: 55 88 33 04 80
Correo-e: **carlos@eaereo.com.mx**

Para desempeñar el cargo de Responsable del Taller Aeronáutico denominado:

E. AÉREO, S.A. DE C.V.
Comercialmente conocido como: **E. AÉREO**

El cual tiene domicilio en:

CALLE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL NO. 312, 2DO. PISO,
COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700,
CIUDAD DE MÉXICO.

La Agencia Federal de Aviación Civil a través de la Dirección Ejecutiva de Aviación otorga la presente conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-145/1-SCT3-2001, que Regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del Taller Aeronáutico en vigor, sujetándose a lo establecido en la misma y en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, debiendo anotar el número de registro **125-JCCM-1042/2022**, con su nombre y firma en los trabajos que certifique, desarrollados bajo el amparo del permiso de taller en cita.

Queda entendido que, si pretende dejar de ser Responsable del Taller mencionado, seguirá siendo responsable de las funciones, atribuciones y responsabilidades que le hayan correspondido hasta el último momento que laboró en dicho Taller. Sin embargo, podrá ser liberado de las mismas por el permisionario del Taller Aeronáutico, en cualquier momento, si éste así lo considera pertinente, notificando tales circunstancias, mediante escrito a la Autoridad Aeronáutica por ambas partes. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana en referencia.

Esta Responsiva a menos que sea suspendida, revocada o cancelada, estará vigente indefinidamente, debiendo permanecer a la vista dentro de las instalaciones del taller, junto con el permiso de Taller Aeronáutico.

Fecha de emisión

El Director Ejecutivo de Aviación

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2022

Ing. Pablo Carranza Plata

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 56/96-R1.